

| | | |
|---|-----------------|---------------------------|
|  | CODIGO | C-01.01.2020 |
| Revisión: 02 | CODIGO DE ETICA | Vigencia Julio 01 2020 |

OBJETIVO

Establecer los lineamientos conforme nosotros como colaboradores debemos actuar y tomar decisiones éticas.

Normar y describir las políticas internas que deberán regir la conducta con integridad y profesionalismo de todos los empleados y personal externo con quien se tenga celebrada una relación de negocios.

GLOSARIO

La ética en la empresa: se refiere a los principios y valores morales que guían el comportamiento de una organización en sus operaciones y relaciones, incluyendo la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y el respeto.

ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los Colaboradores y Terceros que tengan relación con la Empresa STARPHONE R7 S.A. DE C.V.

CONTENIDO

VALORES

Integridad. Actuamos siempre con valores y principios éticos que nos conducen a un crecimiento personal y de la organización en su conjunto. Fomentamos el respeto generando seguridad y confianza entre nosotros y en las relaciones con nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales y nos permite ser exitosos.

Honestidad. Nos conducimos apegados a la verdad y un respeto absoluto para fomentar la credibilidad y contribuir a generar una cultura de confianza.

Responsabilidad. Cumplimos con las obligaciones adquiridas, tomamos decisiones y medidas basándonos en lo que mejor conviene a los intereses de Grupo Carso, asumimos las consecuencias de las decisiones que tomamos y de las que no tomamos.

Respeto. Se promueve un ambiente que genere confianza y excelencia en el desempeño al fomentar la cooperación mutua en el que se promueve y valora la diversidad de perspectivas y opiniones. Se fomenta un ambiente de respeto e igualdad, comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación y de otras formas de violencia e intolerancia.

Equidad. Actuamos de manera justa, imparcial y objetiva en la toma de decisiones sin que en

| | | |
|---|-----------------|---------------------------|
|  | CODIGO | C-01.01.2020 |
| Revisión: 02 | CODIGO DE ETICA | Vigencia Julio 01 2020 |

nuestra conducta se interpongan intereses personales, prejuicios o favoritismo.

Responsabilidad social. Nuestras acciones se conducen respetando la diversidad cultural, las costumbres y los principios de las comunidades en las que operamos, buscamos desarrollar actividades que favorezcan el desarrollo económico y social de dichas comunidades. Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible, incorporando las mejores prácticas para prevenir y minimizar los impactos ambientales y sociales en nuestras operaciones.

PRINCIPIOS DE CONDUCTA

- RESPETO A LA PERSONA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN
- AMBIENTE LABORAL LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA

PRINCIPIOS ÉTICOS EMPRESARIALES

Prevenir posibles incidentes derivados de nuestra gestión de negocios, que puedan afectar al ambiente, dañar nuestros activos o a la comunidad en la que operamos.

Impulsar el desarrollo profesional de nuestro personal, conforme a las necesidades de la empresa.

Reconocer los logros individuales y en equipo, como estímulo a la productividad y al progreso.

COMPETENCIA LEAL

Debemos cumplir cabalmente todas las leyes aplicables en materia de competencia y en todo momento conducirnos conforme a las más altas normas de ética.

Está prohibido apropiarse de información propietaria y privilegiada, poseer información secreta sobre intercambio de valores, así como provocar tales divulgaciones por parte de los colaboradores actuales o pasados de otras compañías.

USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

1. Privacidad de la información dentro de la empresa

Mantendremos la confidencialidad de la información que nos da una ventaja sobre la competencia o puede exponernos a daños y perjuicios si es revelada prematura o inadecuadamente, como son fórmulas, patentes, marcas registradas, tecnología y procesos exclusivos, cálculos internos de

| | | |
|---|-----------------|---------------------------|
|  | CODIGO | C-01.01.2020 |
| Revisión: 02 | CODIGO DE ETICA | Vigencia Julio 01 2020 |

precios unitarios, información interna sobre licitaciones, alternativas de procesos a proponer a clientes, información financiera, estratégica, corporativa e información confidencial sobre relaciones con clientes y proveedores.

2. Privacidad de la información de los clientes y proveedores

Una de las medidas que asumiremos es no discutir información confidencial en lugares públicos, círculos familiares y con terceras personas. Cualquier acción u omisión por parte de alguno de nosotros que ponga en riesgo la información confidencial y secreta será analizada y sancionada.

LAVADO DE DINERO

Cumplimos con la ley para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita con la finalidad de prevenir en las empresas del grupo actividades delictivas como son el financiamiento del terrorismo, tráfico de drogas, crimen organizado, delitos por violación de información confidencial.

Debemos vigilar especialmente lo siguiente:

- La identidad del tercero con el que vamos a trabajar: cliente, socio, proveedor, etc.
- Operaciones realizadas con el público en general.
- La procedencia de fondos que recibimos en concepto de pago.
- Los cobros que estén fraccionados o estructurados para eludir alguno de los registros o comunicaciones sistemáticas.
- Los pagos que de forma directa o indirecta puedan ser utilizados por gobiernos opresores, terroristas, narcotraficantes,
- Los pagos que pudieran ser utilizados para realizar actividades ilícitas.
- Los pagos y cobros desde o, que tengan como destino, cuentas bancarias, personas o entidades residentes en paraísos fiscales.

DERECHOS HUMANOS

Se tiene el firme compromiso de respetar los derechos humanos, siendo éste el estándar de conducta.

| | | |
|---|-----------------|---------------------------|
|  | CODIGO | C-01.01.2020 |
| Revisión: 02 | CODIGO DE ETICA | Vigencia Julio 01 2020 |

El respeto a los derechos humanos debe estar incluido en las relaciones que se tienen con terceros, pues la protección y respeto de los derechos humanos es como estándar que consideramos normal, en nuestras relaciones operativas y comerciales.

SALUD Y SEGURIDAD

Somos responsables de mantener un lugar de trabajo seguro y limpio siguiendo en forma estricta las normas y reglamentos de seguridad.

Nuestra empresa prohíbe el ingreso, a los lugares de trabajo de cualquier tipo de arma o herramienta que pudieran usarse para dañar a una persona.



| | | |
|-----------------|-------------------------|-------------------------|
| Elaboró | Revisó | Autorizó |
| Marisol Ramírez | José Antonio Roa Virues | José Antonio Roa Virues |